

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de esta tesis se hizo evidente en primer término la necesidad de las empresas por encontrarse permanentemente en la búsqueda de mejorar sus procesos internos con el objetivo de mantener un nivel de competitividad respetable. Hoy en día el grado de competencia se encuentra en un continuo crecimiento y para que las empresas se puedan mantener en el mercado deben estar a la vanguardia.

Esta situación depende mucho del giro, pero más que nada de la filosofía de las personas que la dirigen. Es por ello que es interesante conocer el contexto social que rodea una empresa para comprender la asignación de valor que cada administración da a sus recursos. De esta forma pudimos ver que hay sociedades en las que se es muy “conservador” o “tradicional” como es el caso de México, mientras que en otros países se asigna mayor valor a las actividades “modernas” o “liberales”.

Decir que los valores tradicionales son mejores que los liberales es un error. Cada uno de ellos arroja muy buenos resultados en un contexto bien definido. En el caso de México, los organismos internacionales han determinado que la población está muy arraigada a la familia y a la religión, por lo que las empresas siguen este patrón.

Esta situación no es reciente, de hecho los orígenes de varios de los grandes corporativos se encuentra en la época del Porfiriato. Incluso, buena parte de la estructura empresarial actual es similar al de esa época. Las modificaciones sustanciales que ha sufrido se han debido a las regulaciones legales, pero en general, la estructura de poder se mantiene. Las mismas familias que tenían el poder económico en México hace

un siglo, lo tienen hoy en día gracias a las colocaciones clave que han logrado para la protección de sus empresas.

Para regular este poder el gobierno e incluso organismos formados por empresarios han establecido diferentes normas. Dentro de ellas destaca el Código de Mejores Prácticas Corporativas. Este es más que nada un manual de recomendaciones que los mismos empresarios se hacen entre unos y otros. Es un manual de recomendaciones por que su aplicación es voluntaria. En general, es bastante bueno, salvo el hecho de que no trata de regular los derechos de los accionistas pulverizados de una forma directa. Lo hace de forma indirecta al tratar lo relativo a la transparencia de la información y la conveniencia de tener buenas prácticas internas. Sin embargo, se queda corto al tratar lo relativo a la información financiera emitida para el interés de los demás usuarios dentro de los que están no solo los accionistas pulverizados sino los clientes, proveedores, trabajadores, etc.

En segundo término tenemos la creciente importancia de la inversión en Activos Intangibles para del logro de ventajas competitivas empresariales. Hoy en día estamos en la llamada Nueva Economía, en donde invertir en conocimiento es tan importante (e incluso en algunos casos es más trascendental), como la adquisición de activos tangibles. La investigación y el desarrollo de productos es la única fuente de ventajas competitivas sostenibles hoy en día.

Resultado de esta ideología es el surgimiento del concepto del Capital Intelectual. Este es un término que engloba aspectos internos y externos de la empresa, encaminados al desarrollo de nuevos bienes y servicios como medio para lograr la satisfacción de los clientes de la empresa. Hasta el día de hoy no hay un consenso global de la forma idónea para medirlo y gestionarlo, sin embargo, hay empresas que se

encuentran relativamente avanzadas en la materia. Pero al no ser una cuestión solicitada por las autoridades, son pocas las empresas que lo dan a conocer.

Sin embargo, la normatividad contable que existe en materia de desarrollo de Activos Intangibles es buena base para medir el Capital Intelectual (específicamente la Propiedad Intelectual) dado que tratan lo relativo al costo de la inversión. En México existen dos boletines aplicables al concepto de Capital Intelectual, el primero de ellos, el C8 trata lo referente al desarrollo de los activos intangibles, dentro de los que pueden incluir las patentes, marcas, secretos comerciales, etc. Y por otro lado tenemos el Boletín C15, que trata el deterioro de los activos de larga duración. Juntos, pueden proporcionar una buena base para evaluar la investigación y el desarrollo, que dan pie a la construcción del Capital Intelectual según los métodos gerenciales existentes.

Con base en esta afirmación se realizó un estudio en donde se determinó la relación que tiene la composición del Gobierno Corporativo con el desarrollo de Propiedad intelectual. Al respecto se encontró que las empresas en donde se *desarrolla* Propiedad Intelectual tienen un control familiar más estricto que en aquellas en donde se prefiere *adquirirla*. Los Gobiernos corporativos de las empresas en donde se desarrolla propiedad intelectual, están integrados por un mayor número de personas, lo que crea más diversidad de opiniones y puntos de vista que en aquellas en donde no se lleva a cabo. Entonces, se acepta la Hipótesis Alternativa en donde se establecía que había una relación entre los valores de los empresarios mexicanos (Familia) con el desarrollo del Capital Intelectual.

Esto se consigue por un lado debido a que el riesgo de perder los recursos familiares se incrementa, lo que los obliga a desarrollar empresas más competitivas. Por otro lado a que la misma diversidad de personas que la dirigen da lugar a nuevas ideas que enriquecen a la empresa.

Finalmente, se examinó el comportamiento del precio de las acciones de las empresas estudiadas con el objetivo de saber si efectivamente las actividades de desarrollo de Capital Intelectual añaden valor para los accionistas en nuestro país.

En este caso se encontró que no hay ninguna relación entre el Desarrollo del Capital Intelectual y el precio en las acciones. Esto se debe a que el Capital Intelectual es un término intangible, los efectos de éste pueden estimarse, pero no determinarse con exactitud debido a que se les mide con modelos conceptuales.

De esta forma, el que una empresa decida comprar o desarrollar propiedad intelectual no tiene ningún efecto financiero en el precio de sus acciones.